

1850
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,
29 MAYO 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21.12.2022. Aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2927 de fecha 08.11.2021, que aprueba el Convenio asignación directa suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Tiene una duración 18 meses a contar del 30.11.21 hasta 30.05.2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad realizar una actividad de promover factores protectores y garantizar el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes, específicamente aquellos relacionados a la Educación y la Cultura. Consagrados en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad denominada "SALIDA PEDAGÓGICA RUKA RALUNCOYÁN". La cual se realizará desde la Escuela el Trencito, ubicada en San Antonio hasta Ruka pedagógica Escuela Ralunkoyán. La cual se financiará con fondos Mejor Niñez. Cuenta extrapresupuestaria.

Nombre de la Actividad	Actividad de promoción de Derechos de la Infancia
A quien va dirigido	Niños, Niñas y adolescentes de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promoción ejercicio de los derechos NNA
Objetivo Específico de la Actividad	Recreación y Esparcimiento NNA
Cobertura Estimada	90 niños y niñas
Gasto Programada extrapresupuestario	\$ 300.000.-
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico Lista de asistencia
Fecha de la Ejecución	02, 05 y 06 de junio 2023

Detalle de Gastos

BUS	VALOR
Bus acondicionado con capacidad de 30 a 40 asiento, chofer licencia A-1, documentación de máquina al día.	300.000.-

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:
 - a. Servicio Mejor Niñez Cta. Extrapresupuestaria 214.05.06.005.001 \$ 300.000.-
3. Los gastos, contrataciones que generen el presente decreto a realizar, conforme a la normativa de compra públicas ley 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)


Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica

ICL/RVC/cfl.
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO